



El empleo
es de todos

Mintrabajo

EL DIRECTOR DE FORMACION PROFESIONAL

85-2020-245

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, el artículo 15 numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el Decreto 2209 de 1998, la Resolución 2331 de 2013, artículo 3 literales a), b) y c) modificada por la Resolución No. 018 de 2014 y delegada por el literal c) del artículo 1 de la Resolución 019 de 2014, con base en lo certificado por la **Directora Regional con funciones de Subdirectora**.

AUTORIZA LA CONTRATACION

Objeto Para Instructores Técnicos: Prestar Servicios Profesionales de Carácter Temporal como Instructor Técnico y Apoyo a la Gestión del Emprendimiento Rural, para Crear Unidades Productivas, Fortalecer Unidades Productivas Rurales, Formar para la Empleabilidad en ocupaciones rurales en el Área (SEGÚN ANEXO 2 PLAN CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES SENA EMPRENDE RURAL 2020), de acuerdo al diseño curricular y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural - SER.

Para Instructores de emprendimiento: Prestar Servicios Profesionales de carácter temporal como Instructor de Emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en las líneas de negocios rurales en el área de gestión de proyectos, asociatividad, administración, gestión financiera, comercialización, ventas, etc., realizando acciones de formación y de acompañamiento a unidades productivas para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del programa Sena Emprende Rural – SER.

Plazo: el plazo de ejecución será a partir de su legalización **sin exceder el 12 de diciembre de 2020**, de acuerdo a la directriz emitida por la Dirección de Empleo y trabajo SENA, conforme al Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el Anexo 2 Plan Contratación de instructores SENA EMPRENDE RURAL 2020 y de acuerdo a la siguiente tabla:

Nº DE CONTRATOS	Nº DE MESES A CONTRATAR	Nº HORAS A CONTRATAR	VALOR CONTRATOS
4	3 meses por cada contrato		\$ 50.092.128
VALOR TOTAL CONTRATACION			\$ 50.092.128

Valor: CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$50.092.128).

CDP: Para respaldar el gasto, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2020 del 10 de enero de 2020**.

Para suscribir los contratos, el Centro de Formación Profesional Integral debe contar con la respectiva disponibilidad Presupuestal y velar por las normas vigentes sobre contratación.

Se expide en Bogotá D.C., el _____

FARID DE JESUS FIGUEROA TORRES
Director de Formación Profesional

Autorizó: Johana Astrid Medina Peña, Subdirectora.
VoBo. Jurídica: _____

Responsables: Levis Cerpa Ruiz, Coordinador de Formación Profesional
Edwin Alonso Quintero, Coordinador Académico de Programas Especiales

Elaboró: Adriana Marcela García Pérez – Profesional G01
Profesional Grado 01 SENA/CAFE

Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Cas
Dirección Cra. 19 No. 32 - 68, Ciudad Yopal - PBX (57 1) 54615

www.sena.edu.co

SENAComunica

